

Servicios que presta el Museo

Exposición permanente

La exposición permanente está organizada en las plantas 1, 2, 3 y 4 del Museo mediante dos formas de exhibición:

- La recreación de los distintos espacios domésticos como evocación de la vida cotidiana desde el siglo XVII al XVIII (alcoba, oratorio, comedor, sala, etc.).
- La exposición sistemática de colecciones, desde el siglo XVII hasta el Diseño del XX (cerámica de Talavera, porcelanas, guadamecés, vidrio etcétera).

Exposiciones temporales

El Museo programa anualmente exposiciones temporales, organizadas por el propio Museo, en muchas ocasiones en colaboración con otras instituciones.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa mensual y trimestralmente actividades culturales y educativas en relación con sus contenidos (cursos, conferencias, recorridos didácticos, juegos de pistas, talleres infantiles y para adolescentes, y cuentacuentos).

Biblioteca

La biblioteca está especializada en artes decorativas, diseño, historia del arte y museología y está compuesta por unos 25 000 volúmenes de monografías, alrededor de 500 títulos de publicaciones periódicas y una importante colección de efímeros, folletos y otros materiales especiales. El acceso se concierta previa petición dirigida al correo electrónico biblioteca.mnad@mecd.es.

Archivo

Contiene fondos documentales sobre la historia del Museo desde su creación hasta la actualidad. El acceso se concierta previa petición dirigida al correo electrónico documentacion.mnad@mecd.es.

Consulta de fondos museísticos y documentales

Se ofrece previa petición dirigida a la Dirección del Museo.

Publicaciones

En el vestíbulo del Museo existe un punto de venta donde se pueden adquirir guías, monografías y catálogos de sus exposiciones temporales.

Página web

Se ofrece información sobre el Museo y actividades programadas.

Cesión de espacios

Algunos espacios pueden cederse para actividades de carácter cultural tales como conciertos, reportajes fotográficos, periodísticos y cinematográficos, actuaciones teatrales, ciclos de conferencias, reuniones, etc. Es necesaria la previa solicitud a la Dirección del Centro y su aprobación por parte de la misma. Este uso está sometido a la normativa oficial y al abono de las tasas correspondientes. Las condiciones de alquiler y cesión de espacios están disponibles a través de la web del Ministerio.

Derechos específicos de los usuarios

- Ser tratado con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informado de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- Elegir en todo momento si se comunican con la Administración para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Compromisos de calidad

- Poner a disposición del visitante folletos informativos como mínimo en dos idiomas sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición.
- Informar mensualmente de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas del Museo a través de al menos tres de los siguientes medios de difusión: carteles informativos, folletos impresos, correo electrónico, medios de comunicación, página web y redes sociales.
- Realizar al menos tres exposiciones temporales al año.
- Realizar, al menos 20 talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas al año.
- Realizar, como mínimo 10 visitas guiadas al año dirigidas a diferentes colectivos.
- Organizar al menos tres actividades culturales al año en colaboración con otras instituciones.
- Contestar a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción, previa solicitud con al menos 15 días de antelación.
- Responder, en un plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción, a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos; a las solicitudes de acceso a la biblioteca / archivo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico.
- Responder a las consultas sobre conservación preventiva o de restauración de piezas de Artes Decorativas en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción.
- Responder a las solicitudes de alquiler o venta de reproducciones fotográficas de las piezas del Museo en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción.
- Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a 8 días hábiles desde su recepción.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Folletos informativos puestos a disposición del visitante, como mínimo en dos idiomas, sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición, número de visitas al Museo a lo largo del año y número de quejas formuladas anualmente por ausencia de folletos a disposición del público.
- Informaciones mensuales realizadas de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas del Museo a través de carteles informativos, folletos impresos, correo electrónico, medios de comunicación, página web y redes sociales.
- Exposiciones temporales celebradas al año.
- Talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas realizadas en el año.
- Visitas guiadas realizadas al año dirigidas a diferentes colectivos.
- Actividades culturales realizadas anualmente en colaboración con otras instituciones.
- Contestaciones realizadas a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción, solicitadas con al menos 15 días de antelación y porcentaje sobre el total.
- Peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos; de las solicitudes de acceso a la biblioteca / archivo y de solicitudes de

copias del archivo fotográfico contestadas en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.

- Consultas sobre conservación preventiva o de restauración de piezas de Artes Decorativas a las que se han respondido en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes de reproducciones fotográficas de las piezas del Museo a las que se ha respondido en el plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 8 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En el caso de incumplimiento, la Dirección del Museo informará al usuario de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que considere oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo.
- La cumplimentación de los cuestionarios (u otros métodos de evaluación) que el Museo presente a sus visitantes.
- La participación en la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas mediante el pago de la correspondiente cuota.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- De forma presencial, en el formulario disponible en el Museo y en los registros de recepción y salida de la Administración General del Estado.
- Por correo electrónico a la dirección: mnad@mecd.es.
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo.
- A través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura: <https://www.sede.mcu.gob.es>.

La unidad responsable de la gestión, dispone de un plazo de 20 días hábiles para responder.

Normativa

- Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 (Gaceta de 1 de enero de 1913), de creación del Museo Nacional de Artes Industriales.
- Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914), de aprobación del Reglamento del Museo Nacional de Artes Industriales.
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo (BOE de 13 de mayo), por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional de Artes Decorativas es un museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que depende orgánicamente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

El Museo establece como sus fines:

Transmitir y hacer comprensibles a la sociedad los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente. El análisis de las colecciones se realiza con un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Son funciones del Museo Nacional de Artes Decorativas:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes culturales asignados al Museo.
- La investigación de sus colecciones históricas y modernas.
- La organización de exposiciones relacionadas con las Artes Decorativas y el Diseño.
- La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos y temas con ellos relacionados.
- La difusión y la promoción del conocimiento de las Artes Decorativas y el Diseño.
- La colaboración con instituciones, asociaciones y empresas dedicadas al estudio, promoción y comercialización del Diseño contemporáneo, con el fin de promover su mejor conocimiento.

Información complementaria

Horarios

De visita:

- Martes a sábado: de 9:30 a 15:00 h.
- Jueves tarde: de 17:00 a 20:00 h (los meses de julio y agosto consultar en la página web)
- Domingos y festivos: de 10:00 a 15:00 h.

De atención al público:

- Oficina: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h.
- Biblioteca: de martes a jueves de 10:00 a 14:00 h previa petición dirigida al correo electrónico biblioteca.mnad@mecd.es.
- Archivo: previa petición dirigida al correo electrónico documentacion.mnad@mecd.es

Cerrado

Lunes; 1 y 6 de enero, 1 de mayo, 24, 25 y 31 de diciembre, y un festivo local.

Las plantas 3.ª y 4.ª permanecen cerradas durante los meses de julio y agosto debido a las altas temperaturas. El Museo está trabajando en una solución de conservación integral del edificio y de las colecciones. La taquilla cierra 15 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición.

Precios

- *Tarifa general:* 3,00 euros.
- *Tarifa reducida:* 1,50 euros.
- *Acceso gratuito:*

Los domingos durante todo el horario de apertura y sábados a partir de las 14:00 h. Asimismo, será gratuito el día 18 de abril (Día Internacional de los Monumentos y Sitios), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución). Para otras condiciones de gratuidad, consulte la página web.

Dirección

C/ Montalbán, 12 - 28014 Madrid
Teléfonos: (34) 915 326 499 /
(34) 915 326 845
Fax: (34) 915 232 086
Correo electrónico: mnad@mecd.es
Asociación de Amigos del Museo:
amigosmnad@hotmail.com

Página web

<http://www.mecd.gob.es/mnartes-decorativas>

Sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura:
<https://sede.mcu.gob.es>

Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES):
<http://ceres.mcu.es>

Redes sociales:

Twitter: MNAD_Madrid
Facebook: Museo Nacional de Artes Decorativas
YouTube: MNADMadrid
Instagram: mnad_madrid
Pinterest: mnadmadridd
Blog ad+:
<http://mnartesdecorativas.blogspot.com.es/>

Cómo llegar

Metro:

Línea 2 (Banco de España y Retiro)

Cercanías RENFE:

Estación de Recoletos (Líneas C2, C7, C8 y C10)

Autobuses:

Plaza de Cibeles: 1, 2, 5, 9, 10, 14, 15, 20, 27, 34, 37, 45, 51, 52, 53, 74, 146, 150 y 202.
Puerta de Alcalá: 1, 2, 9, 15, 19, 20, 28, 51, 52, 74, 146 y 202.

Aparcamiento público:

C/ Montalbán (entre c/ Alfonso XI y P.º del Prado)

Accesibilidad

Accesibilidad para personas con discapacidad motora: rampa de acceso al edificio. Para su uso es necesario el aviso previo al personal del Museo.

Accesibilidad para personas con discapacidad auditiva.

Carta de Servicios

2016-2019

Museo Nacional de Artes Decorativas



museo nacional de
**ARTES
DECORATIVAS**



* La unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo.